

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NOGUERA, CLAUDIO OMAR c/ZONA DE NADIE y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; 21-04787201-1, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Junio de 2.021... decretar la rebeldía de los codemandados, amplíese los proveídos declarándose rebeldes a Humberto Dere... (Art. 44 y 50 CPL). Ofíciase a los fines solicitados, autorizándose a intervenir en el diligencia miento al Dr. Ignacio Núñez... Fdo.: Dr. Carlos Garibay (Juez AC), Diego Romero (Secretario). 30 de Junio de 2.021.

S/C 454482 Jul. 30 Ago. 03

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RODRIGUEZ, JONATAN DAVID c/MARLUI S.R.L. s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ Nº 21-04778213-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al actor de autos, Sr. Jonatán David Rodríguez, DNI Nº 34.267.2781 el traslado por diez días de la caducidad interpuesta por la parte demandada. A tales fines se transcribe la providencia que así lo ordena: Santa Fe, 16 de Junio de 2.021. De la caducidad planteada, traslado a la actora por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real y legal (art. 37 CPL). Notifíquese. Firmado: Dr. Dr. Carlos J. G. Garibay (Juez) - Dra. Mariana Ramoneda (Secretaria). Santa Fe, 29 de Junio de 2.021. Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

S/C 454426 Jul. 30 Ago. 03

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Secretaria 1ª, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GAUNA MARCOS LEON y otros c/MOREYRA GERMIÁN LUIS y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-12155248-2), se cita y emplaza al Sr. Moreyra German Luis, DNI Nº 32.871.65 a contestar demanda, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 09 de Junio de 2.021. Proveyendo cargo Nº 8721/21: Agréguese edicto acompañado. Por promovida demanda de Daños y Perjuicios contra Moreyra German Luis y/o Díaz Luciana Carolina y contra Liderar Compañía de Seguros S.A. -como citada en garantía con los alcances previstos e el art. 118 de la ley 17.418- a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presentes las pruebas ofrecidas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad, en los Procesos de responsabilidad Civil y Extracontractual (acuerdo ordinario del día 07.03.2019, acta 7 punto 13), impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación por lo que el presente tramitara conforme al Protocolo de actuación aprobado por el Alto Tribunal Provincial en el punto 1 de la Acordada Nº 48 de fecha 5.12.2017. Ofíciase al Ministerio Público de la Acusación a los fines de que remita actuaciones penales, si las hubiere.

Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Agosto de 2.020. Atento a la designación como Juez de este Tribunal el Dr. Gabriel Alejandro Scaglia designase al mismo como Juez de Trámite en la presente causa (art. 543 C. P. C. y C.). Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dra. Maria G. Rodríguez, jueza. Dra. Nora Gloria Abello, jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. Proveyendo cargo N° 3481/21: De lo manifestado y como lo solícita publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dra. Gabriela Scaglia, Juez. Santa Fe, 18-06-21.

§ 33 454438 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Secretaria 2ª, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GOMEZ MARTIN JONATAN c/MEDIRANO HECTOR RAMON y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12150756-8) se cita y emplaza a comparecer en autos a los herederos del Sr. Medrano Hector Ramón, DNI N° 6.243.451 bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 1 de Junio de 2.021. Atento constancias de autos, cítese por edictos a los herederos del Sr. Héctor Ramón Medrano, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. German Romero, Secretario; Dra. Maria G. Rodríguez, Jueza.

§ 33 454439 Jul. 30 Ago. 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos CRESCENS SOCIEDAD ANONIMA c/FESSIA LUCAS GERARDO Y ZANABRIA VICTOR ALBERTO s/Ejecutivo; (Expte. 21-24534046-7), que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, el señor Juez dispuso notificar al demandado Victor Alberto Zanabria el presente decreto: Sunchales, 28 de Mayo de 2.019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 18.500 sus intereses y costas contra Fessia, Lucas Gerardo y Zanabria, Víctor Alberto domiciliado/s en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Reservase en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en un 50% del capital reclamado y conforme lo solicita en el escrito de demanda, en proporción de ley, respecto del demandado Lucas Gerardo Fessia, como dependiente de Asociacion de Trbajadores D Ela Industria Lechera de la Rca Argentina en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, ello con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Asimismo trábase embargo, en un 50% del capital reclamado y conforme lo solicita en el escrito de demanda, en proporción de ley, respecto del demandado Víctor Alberto Zanabria, como dependiente de Romano Cesar Atilio, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, ello con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de

cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. Repóngase impuesto al embargo. Notifiquen los empleados Centurion Arce, Verónica Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Lumila Scarafia (Secretaria) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Sunchales, de Diciembre de 2.020.

\$ 60 442800 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: GATTI, SANTIAGO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-02025205-4, se cita a comparecer a Juicio a Santiago Gatti, nacido el 15 de Agosto de 1.858 en la comuna de Ronco, Génova, Italia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes durante seis meses. Secretaría Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, 07 de Julio de 2.021. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

\$ 45 454403 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados MALANDRA DIEGO GABRIEL c/ZEBALLO SIMON y/u otros s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-26261341-8), se ha dictado el siguiente decreto: San Jorge, 07 de Julio de 2.021. Agréguese a autos Edicto Acompañado. Como lo solicita y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado Zeballos Simón. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso. Juez - Dra. M. de los Milagros De La Torre. Secretaria.

\$ 33 454457 Jul. 30 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de Helvecia Santa Fe, Dra. Claudia Yaccuzzi, en los autos caratulados PEREZLINDO ALEJANDRA c/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-25125906-9, se ha dispuesto lo siguiente: Helvecia, 26 de Abril de 2.021. ... Asimismo, en los términos del art. 73 de la ley de rito de la Provincia de Santa Fe, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá 5 días después de la última publicación... Firmado: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza. Dr. Facundo Bernardo, Prosecretario. Santa Fe, Junio de 2.021.

\$ 33 454396 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LORENZ, CLAUDIO FABIAN c/Sucesores de MOTTA, NELIDA ZUNILDA s/Ordinario; Expte. N° 21-01983256-9,

se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021. Autos y vistos: (...); Resulta: (...); Considerando: (...); Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a la demandada para que en el término de 20 días hábiles judiciales de ser notificada la presente procedan a escriturar el inmueble descrito en el boleto de compraventa obrante a fs.6/6 vto., a favor de los actores, bajo apercibimientos de ser otorgada judicialmente y a su cargo. 2) Imponer las costas a la actora conforme los considerandos que anteceden. 3) Diferir la regulación de honorarios. Insértese original en el protocolo, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 454502 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: ALVA, LUIS ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-01977909-9), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución. Santa Fe a los 03 días del mes de Junio de dos mil veintiuno. María Romina Botto, secretaria. 24/06/2021.

S/C 454446 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MALISANI, DAIANA ROCIO s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-02016325-6, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución. Santa Fe, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veintiuno. María Romina Botto, secretaria. 24/06/2021.

S/C 454447 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: ORIHUELA, MAURICIO ABEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-01979743-8), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución. Santa Fe, a los 19 días del mes de Abril de dos mil veintiuno. María Romina Botto, secretaria. 22/04/2021.

S/C 454449 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados:

DEGIOVANNI, SANDRA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02020796-2, ha resultado sorteada Síndica de autos la C.P.N. Cecilia Mercedes Alvarez,, con domicilio legal en calle Saavedra N° 3.457 de la ciudad de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 10:00 horas a 16:00 horas. A su vez, por auto fecha 7 de Mayo de 2.021 se resolvió fijar como nuevas fechas del proceso concursal las siguientes: a) hasta el 22/06/2021 para la verificación de los créditos por los acreedores; b) hasta el 04/08/2021 para la presentación de las copias de las impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 01/09/2021 para la presentación del informe individual; y d) hasta el 14/10/2021 para la presentación del informe general. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 20 de mayo 2.021.

S/C 454470 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: PITTON ANGEL VICTOR s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02022808-0. Por iniciada formal demanda de Prescripción Adquisitiva -usucapión- que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Neosistema S.A. por el plazo de 3 días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, conforme Ley 11.287 y en el diario "El Litoral" por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia para que tomen la intervención que estimen corresponda. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe de Mayo de 2021. Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria), Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 33 454444 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos de Clotilde Gertrudis Gardiol, que en los autos caratulados: BOLCATTO, MARÍA DE LOS ÁNGELES y otros c/GARDIOL, CLOTILDE GERTRUDIS y ot. s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 317/2013 - CUIJ 21-00962215-9), tramitados ante dicho Juzgado, se ha dictado la Sentencia que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: (Resolución N° 112, Folio 112, Tomo 39) "Santa Fe, 12 de Marzo de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Rechazar la demanda interpuesta por Delvi Lucio Domingo Bolcatto -actor originario- y sus cesionarias María Elena de los Angeles Bolcatto, Mabel Alicia Bolcatto, Susana Inés Bolcatto y Marta Beatriz Bolcatto, con costas a su cargo. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber). Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez), Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 33 454450 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOLANAS, MARTIN MARIANO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01977839-5, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra del fallido Martín Mariano Solanas, DNI 35.956.420, en los términos del art. 231 segundo párrafo de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de Junio de 2021... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de la Sr. Martín Mariano Solanas, de apellido materno Ayala, D.N.I. 35.956.420, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber". Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 454460 Ju. 30 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: SUKLIET, RUBÉN PEDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02016646-8, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2021. Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN Adriana Graciela Bonavia en la suma de \$ 127.612,42 y regular los estipendios de la Dra. Mariela Pelesson por su actuación en autos en la suma de \$ 54.691,04. Córrese vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense..." Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. y "Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 454461 Jul. 30 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica Severo Meregildo García, DNI 11.832.480, que en los autos: MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/GARCIA, SEVERO MEREGILDO y otros s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-0202242-3), de trámite ante dicho Juzgado, el Sr. Juez, en lo pertinente, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Atento lo solicitado, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde al codemandado Severo Meregildo García para estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dr. Mercedes Dellamónica (Secretaria)". Santa Fe, 01 de Junio de 2021. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

§ 33 454451 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: CORDOBA, ADRIAN GABRIEL s/Pedido de quiebra; Expte. N° 21-02024487-6, ha resultado sorteada Síndica de autos la C.P.N. Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio legal en calle Saavedra N° 3.457 de la ciudad de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 10:00 horas a 16:00 horas. A su vez, por auto fecha 2 de Junio de 2021 se resolvió fijar como nuevas fechas del proceso concursal las siguientes: a) hasta el 01/07/2021 para la verificación de los créditos por los acreedores; b) hasta el 30/07/2021 para la presentación de las copias de las impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 12/09/2021 para la presentación del informe individual; y d) hasta el 24/10/2021 para la presentación del informe general. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 22 de Junio 2021. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 454469 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Marcelino Alberto Carrel, (D.N.I. N° 12.353.874), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CARREL, MARCELINO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-26300592-6 - Año 2021. Lo que se publica a los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Esperanza, 25 de Junio de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 454472 Jul. 30

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2.545 de la misma, en autos caratulados: SCARAFIA, RUBÉN OSVALDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-26187592-3), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Scarafia, Rubén Osvaldo; Documento de Identidad. DNI 4.347.882, fallecida el día 13/04/2021 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 06 de Julio de 2021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 454514 Jul. 30

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2.545 de la misma, en autos caratulados: SCARAFIA, OLGA RAQUEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-26187591-5), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Scarafia, Olga Raquel; Documento de Identidad. DNI 6.448.914, fallecida el día 09/04/2021 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el

término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 06 de Julio de 2021. Dra. Cintia De Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 454516 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe... (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: LEVIN, SAMUEL ERNESTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02024516-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Samuel Ernesto Levin, DNI 6.201.436, de nacionalidad argentina, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 14 de Febrero de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, de Junio de 2021. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 454452 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos: FUSCO, ELBA ALICIA s/Declaratoria de herederos; (21-02025626-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Elba Alicia Fusco, argentina, DNI 3.690.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Claudia B. Sánchez, secretaria. 11 de Julio de 2021.

\$ 45 454454 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: CORUJO LUIS ORLANDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02023373-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Orlando Corujo, DNI Nº 8.106.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Juez.

\$ 45 454476 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Undécima Nominación de esta ciudad, en

autos caratulados: WETTSTEIN, EDUARDO LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02019013-9, se cita, llama y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Luis Wettstein, L.E. 8.502.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza). Santa Fe, 08 de Julio de 2021.

\$ 45 454492 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MACIEL, JORGE MODESTO IGNACIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02024797-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Jorge Modesto Ignacio Maciel, D.N.I. N° 6.203.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 454411 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez Oficina de Procesos Sucesorios, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CEJAS, DANIELA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02019270-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Cejas, Daniela María, DNI 25.765.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, el que se exhibirá en donde la CSJ lo determine. Santa Fe, 23 de Junio de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 454527 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: OSELLA, EDGARDO ALDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024846-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Edgardo Aldo Osella, D.N.I. N° 12.042.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 05 de Julio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454412 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ISHIKAWA, KAZUTAKA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022697-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Kazutaka Ishikawa, D.N.I. N° 13.947.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454415 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y la intervención del (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-02023313-0; PORFIRIO, ENRIQUE AUGUSTO NICOLAS s/Declaratoria de Herederos; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre los bienes dejados por el fallecimiento del señor Enrique Augusto Nicolás Porfirio, D.N.I. N° 06.140.310, acaecido el día 20/07/2020 en esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y con los efectos de Ley. Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454434 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: GIMENEZ, JUAN ANGEL y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023809-4, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Giménez, Juan Ángel, D.N.I. M. 7.897.445, y de Tereza de Jesús Lizondo, D.N.I. F 9.884.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 454440 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, en autos caratulados: RODRIGUEZ, DARIO RAÚL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024506-6, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Dario Raúl Rodríguez, D.N.I. N° 22.861.410, para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. y C. Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 454437 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en autos caratulados CHLUS, JORGE CARMELO s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-02025442-1, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CHLUS JORGE CARMELO DNI N° 06.254.382, fallecido el 03 de Febrero de 2.021 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 07 Julio de 2021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 454458 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Distrito de Primera Instancia de la 9ª Nom. De la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados GHIGLIONI NORMA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022698-3, Año 2.020 que se tramita ante esta Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña Norma Gladis Ghiglioni DNI N° 11.903.585, con ultimo domicilio conocido en calle Regimiento de Infantería 4.385 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez Secretaria Dr. José L. Lizasoain, Juez. Santa Fe, 08 de Julio de 2.021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 454481 Jul. 30

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: GALIZZI LIDIA ELENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428887-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Lidia Elena Galizzi, apellido materno Pagnucco, D.N.I. N° 9.749.853, argentina, mayor de edad, viuda, nacida el 22 de Junio de 1.939 y fallecida el 10 de Enero de 2.021 en la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 225 454430 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: RUFFINATTO RODOLFO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428884-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Rodolfo Ruffinatto, apellido materno Carlini, D.N.I. N° 6.303.338, argentino, mayor de edad, viudo, nacido el 4 de Enero de 1.948 en Colonia Rosa, provincia de Santa Fe, y fallecido el 25 de Diciembre de 2.020 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en las puertas del Juzgado. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 225 454432 Jul. 30 Ago. 05

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados PERALTA MARIA TERESA c/ESTABLECIMIENTO DON ÁNGEL S.R.L. s/Cobro de pesos laboral - Abreviado; CUIJ N° 21-23697542-5, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Alberto Mateo ALVAREZ, DNI N° 17.601.139, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de Junio de 2.021. Dra. Ayelén Desmonts, secretaria.

\$ 33 454453 Jul. 30 Ago. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.151 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MÁRQUEZ GUSTAVO SEBASTIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 13 de Noviembre de 2.015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454405 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499609-0 - Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ BALLEJO HUGO s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 08 de Marzo de 2.019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454536 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499887-5 - Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUINTELO JORGE EDUARDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Jorge Eduardo Quintelo lo siguiente: Rafaela, 23 de Julio de 2.018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454544 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499728-3 - Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ SILVIO ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Silvio Alberto Díaz, lo siguiente: Rafaela, 21 de Febrero de 2.019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 454545 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.549 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCALISI FABIAN J. s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 04 de Diciembre de 2.015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin

cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2.021.

S/C 454397 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.859 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN ROBERTO LIONEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Roberto Lionel Roldan, lo siguiente: Rafaela, 14 de Diciembre de 2.015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2.021.

S/C 454398 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6.338 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA JUAN PABLO s/Apremio, se hace saber al demandado, Juan Pablo Sosa lo siguiente: Rafaela, 02 de Febrero de 2.016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2.021.

S/C 454399 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5149 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARIN LUIS GUILLERMO s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 13 de Noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021.

S/C 454400 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5375- Año 2015 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHELL RICARDO s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 23 de Noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021.

S/C 454402 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4677 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PONCE VERON VICTOR RAMON s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 30 de Octubre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021.

S/C 454404 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5379 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEZCANO NICOLÁS EZEQUIEL s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Nicolás Ezequiel Lezcano, lo siguiente: Rafaela, 23 de Noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021.

S/C 454406 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 5572 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTO NAVARRO SERGIO DANIEL s/Apremio; se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 04 de Diciembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 454407 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 1218 - Año 2017- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIARULLI JUAN MANUEL s/Apremio; se cita por el presente al demandado Chiarulli Juan Manuel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021.

S/C 454408 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 788 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ NORBERTO RUBEN s/Apremio; se cita por el presente al demandado Giménez Norberto Rubén, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021.

S/C 454413 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 3686 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BATTAN EDGARDO FABIÁN s/Apremio; se cita por el presente al demandado Battan Edgardo Fabián, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021.

S/C 454414 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 6091 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUISASOLA ALBERTO RAUL s/Apremio; se cita por el presente al demandado Guisasola Alberto Raúl, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456.

Rafaela, 10 de Marzo de 2021.

S/C 454417 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3708 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARUSCA LEANDRO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Arusca Leandro, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021.

S/C 454422 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4728 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHONFELD LUCAS EZEQUIEL s/Apremio; se hace saber al demandado, Sr. Lucas Ezequiel Schonfeld, lo siguiente: Rafaela, 30 de Octubre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Junio de 2021.

S/C 454423 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 302 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOTTO RAUL ITALO s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 17 de Febrero de 2.016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16 de Junio de 2.021.

S/C 454491 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501558-1;

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTRO PABLO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Castro Pablo Daniel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2.021.

S/C 454493 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501546-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/STUCHI ANA CRISTINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Stuchi Ana Cristina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454494 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502596-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BEJARANO SONIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bejarano Sonia para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454495 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502824-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANDRADA BARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Andrada Dario para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454497 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506156-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTRO SEBASTIÁN MATIAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Castro Sebastián Matías para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454504 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501854-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/THEA MAXIMILIANO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Thea Maximiliano para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454505 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502350-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIECCO ADALBERTO JACINTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Giecco Adalberto Jacinto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454506 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502416-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTORELL GUILLERMO ESTEBAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Martorell Guillermo Esteban para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454507 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499243-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CERRUDO GUSTAVO SERGIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cerrudo Gustavo Sergio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

S/C 454508 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500541-1 - Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SORIA MAXIMILIANO IVAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de Febrero de 2.019. Y vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 14 de Abril de 2.021.

S/C 454509 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507473-1 - Año 2.019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZERBATTO CARLOS MAURICIO s/Apremio, se hace saber al demandado Carlos Mauricio Zerbatto lo siguiente: Rafaela, 07 de Mayo de 2.019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Gustavo F Mié (Secretario); Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 21 de Abril de 2.021.

S/C 454510 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16502963-9 - Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOBRERO PATRICIA MONIA GUADALUPE s/Apremio; se hace saber a la demandada Patricia Mónica Guadalupe Sobrero, lo siguiente: Rafaela, 26 de Junio de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mie (Secretario); Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 21 de Abril de 2021.

S/C 454511 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16499200-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/KASSUHA ARIEL CLAUDIO s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Febrero de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese... Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 14 de Abril de 2021.

S/C 454515 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21~16499726-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ECHAZARRETA GUSTAVO OMAR s/Apremio; se cita por el presente al demandado Echazarreta Gustavo Omar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454517 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16502751-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARREÑO DUARTE JONATAN ALEJANDRO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Carreño Duarte Jonatan, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la

ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021.

S/C 454519 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502395-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMANO LEANDRO RAMON s/Apremio; se cita por el presente al demandado Romano Leandro Ramón, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454520 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501846-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TALLACAGUA BRAULIO CHOQUE s/Apremio; se cita por el presente al demandado Tallacagua Braulio Choque, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454521 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502560-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ HECTOR SALVADOR s/Apremio; se cita por el presente al demandado Pérez Héctor Salvador, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 08 de Marzo de 2021.

S/C 454522 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502071-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEDRON PABLO ALEJANDRO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Pedron Pablo Alejandro, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021.

S/C 454523 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502562-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIBAS EDUARDO RUBEN s/Apremio; se cita por el presente al demandado Vibas Eduardo Rubén, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021.

S/C 454529 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501623-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZEVALLO MARCELO JAVIER s/Apremio; se cita por el presente al demandado Zevallo Marcelo Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021.

S/C 454530 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501831-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANNUTO ENRIQUE RAFAEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sannuto Enrique Rafael para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2021.

S/C 454532 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502433-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO DAIANA SOLEDAD s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bravo Daiana Soledad para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021.

S/C 454533 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502551-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GAIDO MARÍA BELEN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gaido Maria Belén para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021.

S/C 454534 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501569-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PALACIOS NORA ISABEL DEL VALLE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Palacios Nora Isabel Del Valle para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2.021.

S/C 454535 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504676-2 - Año 2.018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA MARTIN ALEJANDRO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Martín Alejandro Sosa lo siguiente: Rafaela, 09 de Octubre de 2.018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días

conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Junio de 2.021.

S/C 454539 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507062-0 - Año 2.019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIVERA JUAN DE RIOS EDMUNDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Juan De Ríos Edmundo Rivera lo siguiente: Rafaela, 25 de Abril de 2.019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 25 de Junio de 2.021.

S/C 454540 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501551-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMÍREZ MARIA DEL CARMEN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ramírez Maria del Carmen para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021.

S/C 454541 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501962-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SIAN DIAZ MARIO H. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sian Díaz Mario H. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021.

S/C 454542 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501553-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OLIVEROS ALEJANDRO DARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Oliveros Alejandro Dario para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021.

S/C 454543 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502301-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MATTO CLAUDIO RICARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Matto Claudio Ricardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021.

S/C 454546 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16499717-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANDRONE CESAR LEONARDO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Sandrone Cesar Leonardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 10 de Marzo de 2021.

S/C 454548 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Pablo Antonio Visconti, DNI N° 13.476.327, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: Exp. N° 21-23967788-3 - SILVESTRE JUAN CARLOS c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y otros s/Cobro de pesos laboral; A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados, por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 17 de Junio de 2021. Dr. Mauro García, Prosecretario.

S/C 454498 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Pablo Antonio Visconti, DNI Nº 13.476.327, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: MURARO ROJAS PABLO MANUEL c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y otros s/Cobro de pesos laboral; (CUIJ 21-23969530-9). A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados, por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7.945). Rafaela, 21 de Mayo de 2021. Dr. Mauro García, Prosecretario.

S/C 454499 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Pablo Antonio Visconti, DNI Nº 13.476.327, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: VEGA ANDREA NATALIA c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y otros s/Cobro de pesos laboral; (CUIJ 21-23968643-2). A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados, por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7.945). Rafaela, 21 de Mayo de 2021. Dr. Mauro García, Prosecretario.

S/C 454500 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Pablo Antonio Visconti, DNI Nº 13.476.327, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: FRENGUELLI GRISELDA MARIA c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y otros s/Cobro de pesos laboral; (CUIJ 21-23969062-6). A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados, por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7.945). Rafaela, 21 de Mayo de 2021. Dr. Mauro García, Prosecretario.

S/C 454501 Jul. 30 Ago. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Cuarta Nominación - de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados: GARRONE ENZO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ 21-24199279-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enzo Domingo Garrone, D.N.I. 6.298.288, fallecido el 19 de Noviembre de 2020 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en Sede Judicial. Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (jueza) - Dra. Guillermina Frana (Secretaria). Rafaela, 13 de Abril de 2021.

\$ 287 454372 Jul. 30 Ago. 05
